



0305-DE-2024

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0248-RC-2024 abril, Mal profesor.

Respetado señor Anónimo.

Cordial saludo, en nombre de la Dirección del IBTI, a quien corresponda. Recibida la inquietud en torno a las calificaciones del docente Fabio José Ávila López, se ha realizado una indagación para determinar lo siguiente: 1. La experiencia académica del docente en los sectores público y privado, deben tenerse en cuenta al momento de realizar algún juicio en torno a la expresión “es un mal profesor”. La labor de evaluación se diseña, planea y realiza con antelación, conforme se tiene estipulado en el procedimiento de diseño del Bachillerato. La comunicación que debe continuar con el docente debe mantener dentro del decoro, los buenos modales y el respeto. 2. Con toda atención y atendiendo a su mensaje, la Dirección solicitará al Coordinador Académico realizar la observación al docente Fabio José Ávila López, de registrar las calificaciones en la plataforma Gnosoft dentro del tiempo indicado. En todo caso el docente, considera importante y valioso que los(as) estudiantes expresen sus opiniones o puntos de vista sobre su quehacer formativo en su rol específico. 3. Los resultados evaluativos de las pruebas o procesos realizados, según sus características y objetivos, se comunican y socializan de manera grupal e individual en las aulas de clase. El docente manifestó que de forma adicional realiza comentarios de carácter formativo y brinda la oportunidad de mejorar la valoración, en función del interés y esfuerzo en cada caso particular. Sin embargo, y recibida la observación en anónimo, el docente se compromete a realizar la revisión de las notas de los estudiantes del grado octavo y hará los respectivos ajustes, de ser necesario. 4. Ahora bien, el hecho de seguir manteniendo de forma anónima la solicitud, hace que el acudiente sea el primer responsable para poder identificar los resultados académicos en particular que deben ser objeto de cambio. Se deja constancia que al no poder particularizar el caso, ni el docente ni los Coordinadores de División y Académico, ni la Dirección, pueden intervenir a la brevedad que su mensaje lo requiere. 5. Al acercarse el cierre del segundo periodo académico, los estudiantes podrán aprovechar las diferentes oportunidades que en cada asignatura se estimen convenientes, para aprender y lograr un mejor conocimiento. Se deja en claro que existen diferencias individuales en el grado de esfuerzo y la disciplina de cada educando, al momento de demostrar el compromiso con los deberes escolares asignados. 6. Recuerdo la importancia de seguir el conducto regular, revisando los horarios de atención a padres publicados en la página web, el empleo de la mensajería del sistema Gnosoft, y/o colocar en conocimiento al Coordinador de la respectiva división, así como también puede ser considerado el actuar y gentileza del Coordinador Académico del IBTI, quien puede mediar a la mayor brevedad sin evitar dejar pasar varias semanas como se evidenció en el presente PQRSD 0248-RC-

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

2024, dado que hace más de un mes finalizó el periodo académico. Me despido sin otro particular, dejando resuelta la solicitud anónima.

Atentamente.

DIRECTOR IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---